

R-DNAT-2018-1097

SALTA, 23 de agosto de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.150/2014

VISTO:

La resolución DNAT-2016-0174, de fecha tres de marzo de 2016, mediante la cual se otorga créditos por Actividades Acreditables a alumnos de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el exordio, considerandos y artículo primero de la resolución citada, por error involuntario se redactó de forma incorrecta el nombre de la actividad;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que corresponde salvar el error y rectificar la resolución DNAT-2016-0174;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR PARCIALMENTE la resolución DNAT-2016-0174, de fecha tres de marzo de 2016, en el sentido de que donde dice **Cultivo de embriones somáticos de Tipa colorada (Pteogyne nitens)** debe decir **Cultivo de embriones somáticos de Tipa Colorada (Pteogyne nitens)**.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE establecido que la fecha de egreso de la alumna Nieves, Elvia Ester -L.U. 409.734- será el veintiocho de julio de 2017, por corresponder.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia al expediente 10.599/2017 y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales